

ACTA 121 (18 DE AGOSTO 2016)

ACTA CIENTO VEINTE Y UNO SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES DIECIOCHO DE AGOSTO DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Mera, hoy jueves dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sra. Mariana Jumbo, Sra. Josefina Ipiates, Sra. Marcia Vela Concejales; los señores: Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ab. José Viñan-Procurador Síndico; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 310-PS-GADMM-2016, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la donación al Cuerpo de Bomberos del cantón Mera, de un closet de madera que se encuentra bajo custodia de esta Institución.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Tercera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicio de Agua Potable en el cantón Mera, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización.
5. Informe de Alcaldía.
6. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; el proyecto de Tercera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicio de Agua Potable en el cantón Mera, fue aprobada en primer debate por Concejo Municipal, y pasó a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis; la comisión ha remitido el informe correspondiente a este proyecto de ordenanza, está para su consideración compañeros Concejales.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Tercera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicio de Agua Potable en el cantón Mera, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización".





Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sra. Mariana Jumbo: A favor.

Sra. Josefina IpiALES: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 415.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN MERA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sra. Mariana Jumbo, Sra. Josefina IpiALES y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 120, de fecha 11 de agosto de 2016, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 310-PS-GADMM-2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA DONACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MERA, DE UN CLOSET DE MADERA QUE SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE ESTA INSTITUCIÓN:

Sr. Alcalde.- Existe una petición de la compañera Guardalmacén donde manifiesta que un casillero tipo closet fue entregado en comodato al Cuerpo de Bomberos de Mera, el veinte y uno de octubre de dos mil ocho, con una vigencia de cinco años, plazo que ya feneció, por lo que solicita se disponga el trámite a seguir en referencia a este bien de propiedad de la municipalidad, de conformidad con el marco legal vigente; así mismo, el compañero Procurador Síndico ha emitido un informe jurídico donde señala dentro de las conclusiones que para proceder con la donación



solicitada por el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Mera, se requiere de una resolución de Concejo Municipal, esta para su consideración compañeros Concejales.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Acta de Entrega Recepción por donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Cuerpo de Bomberos del cantón Mera, del bien mueble casillero tipo closet de propiedad de la municipalidad.

Sra. Josefina Ipiates.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sra. Mariana Jumbo: A favor.

Sra. Josefina Ipiates: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 416.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA SUSCRIBIR EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MERA, DEL BIEN MUEBLE CASILLERO TIPO CLOSET DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN MERA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Sr. Alcalde.- Como les manifesté compañeros Concejales, este proyecto de Tercera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicio de Agua Potable en el cantón Mera, ya fue aprobado en primer debate por Concejo Municipal, y pasó a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis; la comisión se ha ratificado en el único cambio realizado en primer debate en lo referente al artículo ocho del proyecto de ordenanza que textualmente señala que “el consumo de agua potable será verificado de forma mensual para su pago, de acuerdo a la lectura del medidor, valor que será cancelado en la oficina de recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, hasta el 15 del siguiente mes de consumo, en caso de incumplimiento se aplicará el interés por mora de acuerdo a la ley”, está para su consideración compañeros Concejales.

Sra. Josefina Ipiates.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Tercera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza



Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicio de Agua Potable en el cantón Mera.

Sra. Mariana Jumbo.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sra. Mariana Jumbo: A favor.

Sra. Marcia Vela: Señor Alcalde, compañeros Concejales, con la modificación únicamente de la palabra en el artículo ocho, mi voto es a favor.

Sr. Alcalde: A favor.

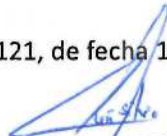
Sra. Josefina IpiALES: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 417.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- **INFORME DE ALCALDÍA.-** Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, hoy tenemos la reunión con los representantes del Ministerio de Deportes; el sábado invitarles a la programación por el mes del turismo en el dique de la parroquia Shell.

6.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las diez horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 121, de fecha 18 de agosto de 2016



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Sr. Paco Barona
VICEALCALDE


Lic. Rosa Albuja
CONCEJALA


Sra. Josefina IpiALES
CONCEJALA


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL


Sra. Mariana Jumbo
CONCEJALA


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA